JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	**54-518-31-84-002-2022-00167-00**
Clase	**SUCESIÓN INTESTADA**
Demandante	***LEIDY CONSUELO ORTÍZ VERA***
Causante	***BERNARDO ORTÍZ MEJÍA***

El señor Apoderado Judicial de la demandante, simultáneamente a los herederos conocidos a quienes se ordenó la notificación personal en términos del artículo 492 del Código General del Proceso allega copia al Despacho, que sería el caso tener como surtida, si no fuera porque no se ciñe a lo ordenado en el auto a notificar, respecto a que debe efectuarla a cada uno de los herederos y con nombre propio, no en conjunto y de forma general como se hizo, "*señores HEREDEROS JAIRO ORTÍZ RICO…HEREDEROS LUIS ALBERTO ORTÍZ RICO … BERNARDO ORTÍZ RICO",* de donde no se determina a qué persona concreta está citando para que haga valer su derecho como tal, aunado a que no allegó el acuse de recibo ni la constancia de entrega que arroja el servidor para cada uno de los destinatarios.

Por lo tanto, dada la seriedad, importancia y trascendencia de la notificación, donde está en juego el derecho a la herencia, con el fin de salvaguardar el derecho fundamental al debido proceso, *se requiere para* que proceda a efectuarla como fue ordenada y observando lo aquí expuesto, de lo que deberá aportar constancia a la brevedad que le sea posible junto con el escrito que se les envíe para tal fin y el acuse de recibido.

Igualmente *se requiere* para que informe qué diligencias ha adelantado ante la DIAN en razón al oficio 107272555-0029 del 6 de enero de 2023, en cuanto a la presentación de la declaración de renta del año 2021 y qué respuesta ha obtenido. .

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
Pamplona, Hoy **23 DE MARZO de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 031, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4439c9230972383eb54a4b0d600044010b3b5a80b9ee42ce22e08f7bf5a7b126**

Documento generado en 22/03/2023 06:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica